

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 119

SESION DE ASUNTOS GENERALES

JUEVES 12 DE MARZO DE 1936

**PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CARLOS SAYAN ALVAREZ,
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Srs. DOCTOR DON
GONZALO SALAZAR Y COMANDANTE DON JOSE M. TIRADO**

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se lee, y es aprobada, el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del Despacho: oficios, proyectos, proposiciones, dictámenes y solicitudes. — Pedidos de los señores Dalmau, Santiviáñez, Hidalgo (don Juan José), Badani, Medelius, Feijóo Reyna, Castillo, Madueño, Mercado, Arca Parró, Guerra, Sotil y Vara Cadillo.

ORDEN DEL DIA. — Continúa el debate sobre la moción presentada por el señor Delgado (don Alberto), referente a la suspensión de las matrículas actuadas en el Cuzco. — Hacen uso de la palabra, en diverso sentido, los señores Medelius, Ceballos Chávez, Badani, Escardó Salazar, Velazco Aragón, Sotil, Pastor, Gamarra, Delgado (don Alberto), Sisniegas y Lanatta. — Se levanta la sesión.

A las 6 y 10 p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores: Cáceres Gaudet, Parodi, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Dalman, Delgado (don Alberto), Diez Caneco Romaña, Escaredó Salazar, Feijóo Reyna, Frisnacho, Gamarrá, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mereado, Muñiz, Ocampo, Padilla Abrill, Paredés, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Velazco, Villagarcía, Villena, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Abrill Vizcarra, Avila, Belón, Cáceres (don Emiliano), Cosío, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Esparza, Flores, Fuentes Aragón, Gonzales Orbegoso, Guevara, Herrera, Hoyos Osoreo, Huaco, Madrid Miró, Mendivil, Meneses Cornejo, Ortega, Peña, Puga, Roca, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Solar, Velarde y Venero.

CON AVISO, los señores: Revilla (don Clemente J.) y Monteagudo.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores: Balbuena y Merino.

CON LICENCIA, el señor Buscamente de la Fuente.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario para la primera hora, se abre la sesión. Se va a leer el acta de la sesión anterior.

(El RELATOR leyó).

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho. El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo los Convenios y Recomendaciones aprobadas por las Conferencias Internacionales del Trabajo.

Se envió a la Comisión Diplomática.

—Del señor Ministro de Hacienda, contestando a la recomendación de los señores Castillo y Arca Parró, relacionada con la preparación del Muelle de Chala.

Con conocimiento de los referidos señores Representantes, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido de los señores Castillo y Arca Parró, sobre el mismo asunto que el anterior.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Lozada Benavente, relativa a la conveniencia de prestar auxilio económico a los agricultores de la campaña de Arequipa.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, contestando la solicitud del señor Arca Parró, referente al conflicto suscitado entre los motoristas y empleados de las Empresas Eléctricas Asociadas.

Con conocimiento del señor Representante por Ayacucho, se remitió al Archivo.

PROYECTO

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, reconociendo los servicios prestados a la República por don Manuel Aparicio y concediéndole pensión de cesantía.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

PROPOSICION

Del señor Portocarrero, elevando, a la categoría de distrito, el pueblo de La Encantada, comprensión del distrito de Chalucanas, de la provincia de Morropón.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.

(Votación). Admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas del Pliego de Justicia y Culto del Presupuesto General de la República de 1935, en liquidación.

El señor SISNIEGAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sisniegas.

El señor SISNIEGAS. — Solicito la dispensa de las firmas que faltan a ese dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que dispensen de las firmas que faltan al dictamen, a que se ha referido el señor Representante por Cajamarca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado. A la Orden del Día.

—De la Comisión de Gobierno, en el proyecto que manda comprender a los miembros de la Guardia Republicana, en los efectos de la ley No. 8129.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el expediente organizado por don Pedro W. León, sobre reconocimiento de servicios.

Quedó en Mesa.

—De la misma Comisión, en el proyecto que reconoce los ser-

vicios prestados a la República por don Albino Heredia.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Legislación, en la iniciativa del Poder Ejecutivo que reconoce los servicios prestados al país por don Vicente Tenorio.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto que prorroga por el término de un año los efectos de la ley No. 8018.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en la iniciativa que exo- uera, por el término de cinco años, del pago de contribuciones y gabelas municipales a los edificios que se construyan en el Callao, La Punta y Bellavista.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Instrucción, en el proyecto que declara zona arqueológica al departamento de Ayacucho.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones de Beneficencia y principal de Hacienda, en el proyecto que hace extensivos a la provincia de Morropón los arbitrios creados por la ley número 7632.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

De las autoridades y vecinos del distrito de Ubinas, pidiendo la aprobación del proyecto que crea el departamento de Moquegua.

Pasó a sus antecedentes.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: he enviado a la Mesa un nuevo memorial de los vecinos del distrito de Ubinas, de la provincia litoral de Moquegua. Este es el noveno memorial de los vecinos de ese lugar, en que solicitan la aprobación del proyecto que crea ese nuevo departamento.

Suplico a la Mesa se sirva ponerlo en debate, porque ha llegado el momento de hacerlo.

El señor PRESIDENTE. — En la primera oportunidad, se pondrá en debate el proyecto a que se ha referido el señor Diez Canseco. El memorial pasa a sus antecedentes.

—Del "Club de Regatas Unión" del Callao, solicitando el apoyo económico del Congreso, para la adquisición de una yola de regatas.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión de Policía.

PÉDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El local de la prefectura de Trujillo, viene siendo objeto de diversas reparaciones y modificaciones desde hace quince meses.

Para atender a los gastos que demandan esos trabajos, se han tomado fondos pertenecientes tan-

to a la Junta Pro-Desocupados de La Libertad, como a la Junta del IV Centenario de Trujillo.

Con el fin de conocer el monto de las sumas invertidas por cada una de ellas, y las obras efectuadas en el mencionado local, que sirvan de base para una gestión posterior, pido que se oficie al señor Ministro de Estado, en el Despacho de Hacienda, para que informe, con detalle de fechas y cantidades, las partidas que han sido invertidas, tanto por la Junta Pro-Desocupados de La Libertad, como por la Junta del IV Centenario, en el local de la Prefectura de Trujillo; debiendo especificarse, también, las obras que se han efectuado.

Lima, 11 de marzo de 1936.

(Fdo.) Elio Dalmau

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Destacados vecinos de la ciudad de Iquitos, solicitan mi intervención para denunciar, ante el Congreso, que la Comunidad Agustina, que ejerce las funciones parroquiales en esa ciudad, viene fomentando una lucha religiosa, con procedimientos que no se vieran nunca, y sólo en estos últimos años, que consisten en rechazar a conocidos ciudadanos al querer intervenir, como padrinos, en los sacramentos del bautismo, de la confirmación y del matrimonio, alegando que no pertenecen a la religión cristiana; haciéndoles pasar desaires injustos, reñidos con la educación y los principios de humildad de los discípulos de Cristo.

Procedimientos de esa naturaleza, llaman la atención en una ciudad cosmopolita, por su movimiento comercial, sólo desde el ingreso de aquella Comunidad. Es sabido, en todo el Perú, que jamás los padrinos, pertenecientes a una religión distinta a la católica, al concurrir a los templos para llenar esas formalidades, fueron mortificados con el desaire, menos con el rechazo de que hacen gala esos clérigos extranjeros.

Además, tengo conocimiento de que existe una disposición terminante, para que los miembros de las Comunidades Religiosas no desempeñen funciones parroquiales.

Por estos fundamentos, solicito, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro del Culto para que, recogiendo la queja de los vecinos de Iquitos, dicte convenientes disposiciones para que las funciones parroquiales sean desempeñadas por sacerdotes nacionales, en virtud del patronato que ejerce el Gobierno sobre el clero.

Lima, 11 de marzo de 1936.

(Fdo.) Juan P. Santiviáñez

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Hidalgo tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Señor Presidente: voy a hacer una aclaración. Nosotros, los Representantes por Loreto, también hemos recibido igual comunicación. Efectivamente, ha surgido cierto conflicto entre algunos vecinos de Iquitos y la Comunidad Agustina, establecida en aquel lugar; y solicitan que se nom-

bren párrocos nacionales, en vez de los extranjeros que ejercen esa función. Los Representantes por Loreto también hemos hecho varias gestiones sobre el particular; pero nos hemos informado que el Gobierno, en su deseo de civilizar a las tribus salvajes de la montaña, pidió al Sumo Pontífice, el envío de Comunidades Religiosas con ese objeto; las mismas que se han establecido en distintas regiones del Oriente, una de ellas en la de Bajo Amazonas, donde se ha radicado la Comunidad Agustina. Esa Comunidad ejerce también todos los sacramentos religiosos, o sean las funciones de los párrocos; de tal manera que los sacerdotes, distintos a los de la Comunidad, no pueden intervenir como tales.

En consecuencia, mientras subsista dicha Comunidad en Iquitos, ningún clérigo puede ejercer funciones parroquiales. Por eso nosotros hemos presentado un proyecto de ley, creando el Obispado de Loreto. Sólo con la creación del Obispado habrá oportunidad de que los clérigos nacionales puedan ejercer funciones parroquiales en ese departamento; y, desde ahora, suplico al señor comandante Santiviáñez que nos preste su apoyo para la aprobación de ese proyecto, que habrá de resolver, definitivamente, el problema creado.

El señor SANTIVIÁÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Santiviáñez.

El señor SANTIVIÁÑEZ. — Señor Presidente: he formulado ese pedido y solicito el acuerdo del Congreso, porque, es necesario,

cuanto antes, salvar a esa ciudad de una situación enojosa. El pueblo de Loreto es esencialmente comercial; y, desde tiempo inmemorial, jamás se ha presentado un conflicto de esa naturaleza, promovido por religiosos extranjeros, aprovechándose de la circunstancia de no existir ningún sacerdote peruano, lo que agrava la situación. Por otra parte, yo, con todo entusiasmo, he de acompañar a los representantes por Loreto para crear el Obispado. Efectivamente, todo Loreto es religioso, y quiere que llegue la oportunidad de esa creación. Espero que se haga cuanto antes, para que no tengamos que ocuparnos de cuestiones de conciencia, que deben ser respetadas por todos, sean o no católicos, porque, sólo así, estaremos a tono con la civilización, pues, actualmente, no existen, ni pueden existir, luchas candentes por causales religiosas.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Muy agradecido.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: desearía que el Relator volviese a leer el pedido formulado por el señor Santiviáñez, porque no le he prestado mucha atención a su contenido.

El señor PRESIDENTE. -- Se va a volver a leer.

(El RELATOR leyó).

El señor BADANI. — Señor Presidente: creo que hay, por lo menos, gran exageración en los datos que le han sido administra-

dos al señor Santiviáñez, sobre la lucha religiosa, a que se refiere el señor representante por Jujuí, en el pedido que formula, y, someto a la aprobación del Parlamento. En verdad, que no comprendo, cómo puede existir una lucha, en este orden de cosas, entre la Comunidad Agustina y los miembros del clero nacional.

Conozco muy bien Iquitos, pues he residido en esa ciudad durante muchísimos años; y, por tal motivo, sé que, sólo han existido dos sacerdotes nacionales: el ex-cura de Iquitos, señor Correa, que ha fallecido; y un señor Bernet, que ya no reside en esa ciudad. Y, si es así, no me explico cómo puede ser cierto que el clero nacional esté en lucha con la Comunidad Agustina, y que no pueda desempeñar su ministerio religioso en provecho de la humanidad.

El señor SANTIVÁÑEZ (Interrumpiendo). — No se trata del clero nacional, sino del clero extranjero.

El señor BADANI. -- Pero, ¿qué lucha se realiza, entonces?

El señor SANTIVÁÑEZ. — Es una lucha entre la Comunidad Agustina y la ciudadanía.

El señor BADANI. — Pero el señor Santiviáñez se ha referido a que la Comunidad Agustina no permite ejercer su ministerio a un clérigo peruano.

El señor SANTIVÁÑEZ. — No. He dicho que no permite a ciertas personas que sirvan de padrinos.

El señor BADANI. — En eso tiene razón la Comunidad Agustina. No se permite ser padrinos, por ejemplo, a los masones. La

masonería está muy desarrollada en Iquitos; y, naturalmente, el que no pertenece a la religión católica, o ha renegado de ella, no puede apadrinar un bautismo o un matrimonio. Eso es todo; ese es el fondo de la lucha. El señor Santiviáñez habrá recibido, quizá, actas de la masonería de Iquitos; no sé si el señor representante pertenece a ella. Los miembros de la Comunidad Agustina, ejercen su ministerio escrupulosamente, en forma que satisface los anhelos de la población católica; y no solamente proceden así los miembros de la Comunidad Agustina, sino también los de las demás Comunidades Religiosas establecidas en la montaña que se sacrifican en el ejercicio de su ministerio. Nosotros hemos leído en los periódicos, muchas veces, cómo varios miembros de las Comunidades del Oriente han perecido cumpliendo su misión. No hace mucho que se ahogó un padre agustino, miembro de esa Comunidad, recorriendo los ríos; me consta esto por hallarse el Vicario de Alto Amazonas, actualmente, en Iquitos, porque el fallecimiento de ese sacerdote le ha ocasionado serios trastornos a la Comunidad. De la Comunidad Descalza, ha fallecido, últimamente, un sacerdote en el Marañón; y también en otras Comunidades, que se hallan al frente de las misiones del Oriente, han habido quienes se han sacrificado en idéntica forma. Yo no veo por qué se censura la actitud de esa Comunidad Religiosa, que no provoca luchas de ninguna clase, y que no hace sino cumplir, celosamente, su ministerio.

Las personas que no pertenecen a la iglesia católica, no tienen derecho para quejarse de que no se les permita ser padrinos en un bautismo o en un matrimonio religioso; podrán ser padrinos en un

matrimonio civil, pero no en un matrimonio católico. En eso la Comunidad Agustina hace bien y cumple con su deber. El hecho de que no hayan sacerdotes peruanos que quieran hacerse cargo de las parroquias, no es imputable a dicha Comunidad; es sensible que no haya clero nacional que quiera sacrificarse yendo a la montaña; y es de lamentar que no podamos pedirle al Gobierno que tome medidas sobre el particular.

¿Qué medidas va a dictar sobre este asunto? La intervención de las Comunidades está sujeta, primero, a sus cánones, a sus reglamentos, a sus disposiciones de orden puramente religioso; y, después, al Concordato. Lo más que podemos hacer es recomendar al señor Ministro del Culto que apresure la celebración de un Concordato; y, si se quiere una solución más inmediata, para satisfacer los anhelos del departamento de Loreto, hay que proceder a la creación del Obispado, que es lo que nosotros hemos propuesto. Habiendo un Obispo peruano, será él quien gobierne, religiosamente, esa sección del territorio nacional; pero me parece que no podemos pedirle, al señor Ministro del Culto, nada de lo que en ese pedido se manifiesta.

El señor SANTIVÁNEZ (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor BADANI (Continuando). — Yo me opongo, terminantemente, y lo hago con el mejor derecho, a la aprobación de ese pedido, porque conozco el departamento de Loreto, y sé que los datos suministrados al señor Santiváñez no son exactos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Santiváñez tiene la palabra.

El señor SANTIVÁNEZ. — El señor Badani, como católico furioso e irreducible, cree que mi pedido envuelve una ofensa para los creyentes que con tanto calor defiende. Puede estar tranquilo el señor representante por Loreto, porque me considero católico, y respeto, y hago respetar, mis creencias. Debe saber el señor Badani que yo no ataco los principios católicos: soy el primero en defenderlos. Lo que ocurre en Iquitos es sólo una consecuencia del mercantilismo religioso, que observa la Comunidad Agustina; por que el precio de los sacramentos que administra es incompatible con los miramientos que se merece el sentimiento católico de los loretanos. Además, los miembros de la referida Comunidad, van muy lejos en la campaña que han emprendido, porque se niegan a administrar los sacramentos a los familiares de los que suponen no ser católicos.

El señor BADANI (Interrumpiendo). — ¿No es usted católico?

El señor SANTIVÁNEZ (Continuando). — Absolutamente católico. De lo que se trata, en el fondo, es que el Gobierno, en uso del derecho de patronato que le corresponde sobre el clero, designe a los sacerdotes nacionales que habrán de ejercer las funciones del culto en Iquitos. Ese es el fondo del pedido. Todas las demás alharacas del señor Badani no vienen al caso. Para refrescar la memoria, pueden leerse las Letras Patentes del Vaticano, donde se ve que el Gobierno tiene autoridad para el nombramiento de los párrocos, previo concurso.

El señor BADANI. — Mientras no exista el Obispado de Loreto, que es lo que hemos propuesto, to-

da esa región estará a cargo de las misiones. Existe un Vicariato en Iquitos, que es el que tiene autoridad para designar a los párrocos; el Ministerio del Culto no puede despojarlo de esa atribución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Santiváñez, se servirán manifestarlo. (Votación)...

El señor BADANI (Interrumpiendo). — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Santiváñez, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que, estén en contra. (Votación). Ha sido acordado por 30 votos contra 14.

El señor BADANI. — Todo lo que se haga, en este orden de cosas, habrá de resultar inútil, ya que el señor Ministro tendrá que contestarnos negativamente.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Cada día que transcurre, el río Amazonas amenaza destruir una gran parte de la ciudad de Iquitos, causando fuertes pérdidas materiales, con daño, también, de la estética de la ciudad; por lo que pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento para que envíe un ingeniero de esta capital, o comisione a alguno de los que residan en Iquitos, con el objeto de que estudie, debidamente, la defensa de la mencionada ciudad, y se ejecute la obra con la celeridad que lo exigen las circunstancias.

Lima, 12 de marzo de 1936.

(Fdo.) J. J. Hidalgo — R. Eadani.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Acompaño el memorial que me han dirigido los personeros del pueblo de Miraflores, de la Provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, en que solicitan sea sometido a discusión el proyecto de ley elevando dicho pueblo y anexos a la categoría de Distrito.

Pido a la Mesa se sirva consultar la preferencia en el debate al proyecto a que hago referencia, dándose lectura al memorial citado.

Lima, 12 de marzo de 1936.

(Fdo.) O. Medelius

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: como autor del proyecto de ley a que se ha referido el señor Medelius, pido a la Presidencia que sea puesto en discusión, ya que ha merecido dictamen favorable de la Comisión respectiva. Desearía, además, que se acordara la preferencia en el debate de ese proyecto, con respecto a los demás de su género.

El señor PRESIDENTE. — En la próxima sesión que cele-

bre el Congreso, sobre asuntos locales, será puesto en discusión el proyecto a que alude el señor Representante.— Se va a consultar la preferencia solicitada. Los señores que acuerden la preferencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordada la preferencia.— La Presidencia va a conceder el uso de la palabra a los señores que la solicitaron el día de ayer, con el objeto de formular algunos pedidos. Tiene la palabra el señor Fejóo Reyna.

El señor FELJO REYNA.— En la sesión de ayer, solicité de la Presidencia que tuviera la amabilidad de someter a conocimiento del Parlamento el proyecto relativo a la construcción de la carretera de Cajamarca a Yurimaguas. Últimamente, nos hemos ocupado de una serie de proyectos, que, si bien son de relativa importancia, no tiene la trascendencia de aquel por el cual se destinan mayores fondos para la construcción de la carretera mencionada. Dicho proyecto fué tramitado en 1934, y se llegó a votar el primer artículo. La votación fué suspendida porque, en ese entonces, el Ministro de Fomento, señor Boza, envió al Congreso un proyecto de ley sobre construcción de diversas carreteras en el territorio de la República. Ese proyecto no llegó a prosperar. Nosotros, los Representantes por los Departamentos del Oriente, deseamos, vivamente que el Parlamento del Perú dedique mayores fondos para la carretera en referencia. No puede desconocer el Congreso la importancia de esa región, que encierra enormes riquezas y que se encuentra aislada. Para poder raslarse de la Costa al Ori-

te, se necesitan muchos días. Gran parte del trayecto se hace en acémilas, porque los caminos son completamente intransitables. El señor don Benjamín Recca, en su condición de Presidente de la Junta Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados, se pronunció, no hace mucho, sobre la necesidad de invertir dichas rentas en la construcción de obras reproductivas, señalando, de manera especial, la de una carretera al sur de la República, y la de otra a la región oriental. El parlamento, no puede cruzarse de brazos frente a esta necesidad impostergable y de vital importancia para el Departamento de Amazonas y los demás del Oriente.

La mayor parte del Congreso está de acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto sustutorio, que formulamos los Representantes del Oriente y los Srs. Representantes por Cajamarca destinando parte de los fondos Pro-desocupados a la construcción de esa gran carretera, que vinculará el Departamento de Cajamarca con los de Amazonas, San Martín y Loreto.

En tal virtud, solicito preferencia de preferencia para el efecto de que el Congreso le dé su aprobación al proyecto sustutorio antes mencionado, a fin de que, en la sesión de esta noche, quede convertido en ley.

El señor BAZAN.— Me adhiero al pedido del señor Fejóo Reyna.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la preferencia solicitada por el señor Fejóo Reyna, a la cual se ha adherido el señor Bazán, se ser-

virán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.— Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: En la carretera de Piura a Catacaos, se está cometiendo un abuso, del que me voy a ocupar. Se me informa que la policía ha prohibido el tráfico libre en esa carretera; pues, con el propósito de hostilizar a los chafteres, impide el transporte de pasajeros y de carga.

Ese es un hecho irregular, contrario a la libertad de trabajo, que debe terminar, inmediatamente. En tal virtud, pido a la Presidencia se sirva mandar oficial al Ministerio de Gobierno, a fin de que, impartiendo las órdenes del caso, la Prefectura de Piura intervenga eficazmente, dando solución favorable al asunto a que he concretado mi atención, o sea otorgando garantías a los chafteres en referencia, con el objeto de que puedan transportar carga y admitir pasajeros, libremente, impidiéndose, así, la competencia que les hace la empresa ferrocarrilera, ocasionándoles perjuicios y contratiempos en sus intereses. Solo el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.— Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO.— Renuncio al uso de la palabra, señor Presidente, pues la pedí para ocuparme del asunto sobre

el cual acaba de pronunciarse el señor Castillo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Madueño puede hacer uso de la palabra.

El señor MADUENO.— En el despacho se ha dado cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia; y debo declarar, en mi carácter de Presidente de ella, que no he intervenido ni en su redacción, ni en su confección. Bien saben los señores Representantes de que yo, siempre, he dictaminado, favorablemente, en todo aquello que signifique apoyo o protección a las Beneficencias de la República, que realizan una importantísima función social, y, sin embargo, se ha prescindido de mí al dictaminar en un proyecto de ese orden. Quiero dejar constancia de este hecho, señor Presidente, que constituye una irregularidad que no puedo aceptar.

El señor PRESIDENTE.— Constarán las palabras del señor Madueño.

El señor MEDELIUS.— Eso hay que averiguarlo. Seguramente, es un empleado el responsable.

El señor PRESIDENTE.— Se harán las investigaciones del caso.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Escardó.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Conformé a las prácticas

parlamentarias, cuando un Presidente de Comisión retira, como es el caso, la firma de un dictamen, debe volver a Comisión.

El señor MEDELIUS (Interrompiendo).— Si no ha firmado.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).— Más grave todavía; eso quiere decir que no conoce el dictamen. De manera que debe volver a Comisión, sin perjuicio de que se establezca la responsabilidad consiguiente.

El señor MEDELIUS (Por lo bajo).— ¡Son cosas del señor Capitán Merino, que lo atropella todo!

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).— Entiendo yo que todo dictamen, del cual retira su firma el Presidente, vuelve de hecho a Comisión; y con mayor razón, en este caso, en que el Presidente declara que no ha conocido absolutamente, en el asunto. Esta es una cuestión muy delicada. Ese dictamen no debe subsistir.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre este asunto?

El señor CASTRO POZO.— Sí, señor. El proyecto a que se ha referido el señor Madueño, ha estado varios días en la Comisión; y el dictamen ha sido firmado por los señores miembros de la Comisión de Beneficencia en mayoría. No ha sido posible reunir a la Comisión por inasistencia de su Presidente.

El señor MADUEÑO (Interrompiendo).— Yo asisto consistentemente.

El señor CASTRO POZO (Continuando).— Nó, señor Madueño. Yo he tenido vivo interés, en los últimos días en que se estudiará el respectivo proyecto de ley; y he rogado al Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Calmell del Solar, y a los demás miembros de ella, para que se reunieran.

El señor MADUEÑO (Interrompiendo).— El señor Castro Pozo no se ha dirigido a mí en ninguna forma.

El señor CASTRO POZO (Continuando).— No sería posible esterilizar el trabajo de una Comisión porque su Presidente no asiste. En ese caso, habría una gran multitud de proyectos en las Comisiones, que no podrían ser discutidos por inasistencia de los Presidentes respectivos. Yo creo que esta no es sino una cuestión, exclusivamente de trámite, y que si el señor Madueño . . .

El señor MADUEÑO (Interrompiendo).— Yo asisto consistentemente al Congreso. No hay derecho para decir eso. Yo concurre todos los días a cumplir con mi deber.

El señor CASTRO POZO (Continuando).— No tengo interés en inculpar al señor Madueño de falta de asistencia. Lo que sí me interesa, y vivamente, es que el proyecto se discuta. Existe, desde el año 1933, una serie de proyectos en esa condición. De tal manera que el problema es este: o trabajamos o no trabajamos. Si se trabajara y las Comisiones cumplieran con su deber, no

habría necesidad de que los autores de los proyectos procuraran reunirlos para los efectos de la expedición de los dictámenes correspondientes.

No hay, pues, absolutamente, señor Madueño, por qué formar capítulo al respecto. Ahora, si tiene interés el señor Madueño en que ese proyecto regrese a Comisión, yo no me opongo, siempre que no vaya a dormir el sueño de los justos, porque, entonces, señor Presidente, estaríamos demás aquí; no podríamos trabajar.

El señor PRESIDENTE. — El señor Mercado puede hacer uso de la palabra.

El señor MERCADO.— Existe en Mesa y hállese a la Orden del Día, por haber sido dispensado del trámite de Comisión, un proyecto de ley que determina el número de votos que se requiere para que sea aprobada toda iniciativa destinada a conceder pensiones de gracia por el Congreso. Dicho proyecto que fué aceptado con verdadera simpatía por los señores Representantes, está pendiente de discusión; yo desearía, señor Presidente, que fuera sometido a conocimiento del Congreso, a fin de que las proposiciones que al respecto, habrán de verse próximamente, se eñan al procedimiento que pueda señalar la nueva ley. Yo solicito la preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — El proyecto no tiene dictamen.

El señor MERCADO. — Fué dispensado del trámite de Comisión. El proyecto establece que las pensiones de gracia, para ser aprobadas por el Congreso, de

ben alcanzar los dos tercios de votos de la Asamblea; y, como he manifestado, fué admitido con toda simpatía y dispensado del trámite de Comisión casi por unanimidad. Pido se consulte la preferencia.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Yo no creo, señor Presidente, que ese proyecto pueda merecer la aprobación del Congreso. Todas las votaciones se han hecho y se hacen por mayoría absoluta; y no sé por qué se habría de modificar este sistema, que ya está incorporado al régimen interno del Congreso. Puede ser muy ventajoso ese proyecto para el señor Mercado, pero yo me opongo a la preferencia solicitada por las razones que acabo de indicar.

El señor MERCADO.— Cuando se discuta el proyecto, habrá de tener oportunidad el señor Tirado para exponer sus ideas al respecto. Lo único que le manifiesto al señor Tirado es que se trata de un proyecto presentado hace mucho tiempo, que fué dispensado del trámite de Comisión, después de haber sido leído, y de haber tomado el Congreso conocimiento pleno de lo que se trataba. Para mayor ilustración, no habría inconveniente en que se volviera a leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia. ¿Quiere el señor Mercado que se lea el proyecto?

El señor MERCADO. — No es necesario; que se consulte la preferencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. — Los señores que aprueben la preferencia solicitada por el señor Mercado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la preferencia. Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Entre las dependencias de la Dirección de Agricultura, del Ministerio de Fomento, existe la denominada de Enología.

En esa repartición se ejercen funciones de control sobre la producción de vinos y bebidas alcohólicas; pero, en estos últimos tiempos, con muy acertado criterio, se ha pensado que, además, debía dedicarse a una labor de propaganda sobre los mejores métodos de cultivo de la vid, y el adecuado aprovechamiento de la técnica para la elaboración de vinos. Informado de que, dentro de este plan, se había mandado un enólogo a la provincia de Chíncha, solicité que se comisionara a otro profesional para que igual misión realizara en las provincias de Huanta y La Mar. El Director de Agricultura aceptó, en principio la iniciativa, pero expresando que era indispensable, previamente, se constatará la importancia de los cultivos de la vid, en las dos indicadas provincias. Solicitadas las informaciones del caso, he tenido respuesta de la Municipalidad de Huanta, en que se me hace saber que, actualmente, existen 25 hectáreas de parras de buena calidad, y que demandan la orientación

técnica, que, en este caso, sería impartida por el Ministerio de Fomento. Por eso suplico que se envíe este telegrama al Ministerio de Fomento, reiterando mi pedido, en el sentido de que, a la brevedad posible, se mande al enólogo a que me he referido, puesto que, dentro de poco debe de comenzar la cosecha.

Además, pido, que, por mi cuenta, se oficie al mismo Ministro de Fomento, manifestándole la importancia de que, de los fondos de la alcabala de coca de Huanta y La Mar, se envíe a la municipalidad de San Miguel, provincia de La Mar, un subsidio no menor de 2,000 soles, que ha sido solicitado por una junta de vecinos de dicha población, que, sin colaboración económica del Estado, ha construido ya parte del camino que debe unir a la población de San Miguel con el distrito de Chilca. Este camino tiene singular importancia para conectar a varias de las haciendas del valle; y, en especial, porque tiene por objeto salvar un tramo peligroso, por la naturaleza del terreno que, constantemente, produce accidentes de tráfico.

Y otro pedido, señor Presidente, que si solicitado sea hecho con acuerdo del Congreso. Se refiere a lo siguiente: La Dirección de Minas y Petróleo, publica un Boletín, y acaba de salir a la circulación el signado con el No. 46, destinado a hacer la estadística industrial y una reseña sobre el desarrollo de las diversas industrias en el país. De la lectura del expresado Boletín, se deduce que existe el deseo de trabajar, de investigar por parte del Jefe y del Auxiliar de esa sección, creo que son los ingenieros Hohagüa y

Del Aguila, pero que no ha sido posible obtener los datos estadísticos completos, porque el Frigorífico Nacional, como se indica, ha mostrado cierta resistencia para dar a conocer el número de peones, operarios, monto de salarios, etc. No es posible que una dependencia del Estado declare, expresamente, públicamente, que no ha obtenido determinado dato, máxime cuando existe una ley en virtud de la cual están en aptitud legal de exigir, de todas las empresas y sociedades comerciales, que suministren esos datos. En tal virtud, suplico que se oficie al Ministerio de Fomento en este sentido, ya que la Dirección Nacional de Estadística no lo ha hecho oportunamente, para que dicte una reglamentación especial, haciendo obligatorio el suministro de todos los datos a la oficina mencionada.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto a los dos primeros pedidos, se pasarán los oficios. En lo referente al último, se va a consultar. Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: He solicitado la palabra para pedir, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Marina con respecto a una moción de Orden del Día aprobada el 18 de agosto del año 1933, para que se considerara, en el Presupuesto del año 34, una partida destinada a pagar el 50 por ciento de gratificación a los

que intervinieron en el conflicto del Nor-Oriente, en lo que se refiere a las fuerzas navales. Dicha moción fué presentada por los señores Medelius, Tirado, Sotil y Meneses Cornejo; y solo fueron cumplidas sus disposiciones durante un mes. No es posible, señor Presidente, poner de lado a esos marinos sin tener en cuenta la aprobación de la iniciativa de los Representantes que acabo de nombrar. Por eso deseo que se recuerde al señor Ministro de Marina que debe cumplir lo dispuesto en una moción de Orden del Día aprobada por el Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — ¿En qué sentido?

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Como uno de los autores de la moción aprobada por el Congreso, debo indicar que, si acordáramos lo que solicita el señor Guerra, importaría reconocer que el Ministro no ha cumplido con su deber; es decir: una censura. Y esto no es posible. Por eso yo creo que se debe pasar el oficio por cuenta del señor Guerra. En otra forma, apareceríamos dando un voto político.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Acepto la fórmula propuesta por el señor Tirado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio por cuenta del señor Guerra.

El señor SOTIL. — Suplico a la Mesa se digne ordenar la lectura de un pedido que acabo de remitir.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A la caída del régimen del señor Leguía, se envió una Comisión revalorizadora de los trabajos hechos en la carretera de Concepción-Puerto Ocopa, comisión que evacuó informe detallado sobre el particular y valorizó lo construido hasta esa fecha (Agosto de 1930).

A partir de entonces, distintos ingenieros continuaron la construcción de esa carretera, no habiendo sido posible, hasta hoy saber en qué estado quedaron los trabajos en 1933, y lo que se ha hecho después. Tengo entendido que la obra avanzó, en ese año, hasta un lugar denominado "Calabaza". De ese punto, continuaron los trabajos de entonces; y, con posterioridad, los de la nueva organización establecida por el señor Federico Basadre, actual Director de Obras Públicas.

Como no se tienen datos sobre lo hecho hasta agosto de 1930; sobre lo construido, después, hasta principios de 1933; y lo que, desde esa fecha, se ha construido hasta hoy, solicito, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio del Ramo, a fin de que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1o.— Que indique con precisión los trabajos efectuados en cada año, desde 1930, inclusive, hasta la fecha.
- 2o.— Las sumas invertidas durante los mismos años, a fin de ver si hay proporción entre lo gastado y lo construido.
- 3o.— Quiénes fueron los profesionales que dirigieron esos trabajos en sus diferentes etapas.

Según mis informes — cuya exactitud no podría asegurar — se han invertido, en los dos últimos años, de ochocientos mil a un millón de soles; suma que, seguramente, es más que suficiente para arribar hasta puerto Ocopa; pero que sólo ha servido para llegar hasta el punto denominado "Calabaza", que queda cien kilómetros de distancia de puerto Ocopa; es decir: que se ha invertido una fuerte suma de dinero y no se ha llegado a finalizar la carretera, estando el suscrito convencido, como Representante por el Departamento de Junín, y conoedor de él, que la suma gastada debió ser suficiente para terminar la obra y asegurar la colonización de esa rica y extensa región, así como la definitiva y fácil salida de los productos de toda la zona del Ucayali hacia la costa.

Lima, 12 de Marzo de 1936.

(Firmado). — Domingo Sotil.

El señor MEDELIUS. — Suplico que se lea otra vez la parte final del pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a volver a leer.

El RELATOR leyó:

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo en que se pidan los informes, porque es obligación del Congreso conocer la marcha del Estado en todo sus aspectos; pero creo, señor, que, si se piden esos informes, no hay por qué expresar conceptos que dan a entender que se está al tanto de las cosas, porque, entonces, está demás el pedirlos. Por eso yo creo que el Congreso sólo debe pronunciarse sobre los tres puntos

a que se contrae el pedido, dejando de lado las apreciaciones del Representante que lo ha formulado, que son del resorte particular del mismo, y que no deben estar involucradas en el acuerdo que adopte el Congreso.

El señor SOTIL.— Perdón, señor Presidente. Suplico a la Mesa que se dé lectura a la parte a que se refiere el distinguido Representante por el Callao.

El señor PRESIDENTE.— Ya se ha leído dos veces.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Que se vote.

El señor SOLIS.— Que se vote, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: He recibido informaciones de personas que se dedican al transporte de mercaderías de Sayán a Dos de Mayo, sobre las dificultades que les presenta la policía que actúa en aquella región. Manifiestan los denunciados que la policía ha establecido un control, que ejecuta solamente en horas limitadas, una o dos, por la mañana, y otro tanto por la tarde; y que, en el resto del tiempo, aquellas personas que llegan de larga distancia, no tienen posibilidad de

seguir viaje por falta del permiso que otorga la policía, perjudicándose con gastos innecesarios.

En tal virtud, señor Presidente, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que recomiende a la policía que actúa en Sayán que preste mayores facilidades a los comerciantes y a los conductores de mercaderías, revisando, en el momento que se presentes, los carros que hacen el viaje de Sayán a Churín.

El señor MEDELIUS.— Pido que se pase a la Orden del Día, por haber transcurrido más del tiempo reglamentario.

El señor CASTILLO.— No hay quórum para la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Vara Cadillo.— Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.— Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor SOLIS.— No hay quórum.

El señor DIEZ CANSECO.— Sí; hay quórum.

El señor PRESIDENTE.— Continúa el debate sobre la moción presentada por el señor Delgado, referente a la suspensión de las matrículas actuadas en el Cuzco.— Quedó con la palabra el señor Diez Canseco, sobre el artículo segundo.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo cedo mi turno.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelús tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Voy a permitirme solicitar de la Mesa, que se sirva hacer dar lectura a los artículos 122 y 123 de la Constitución. En esos artículos se determina la forma cómo se hacen las leyes, cómo se modifican y cómo se suspenden.

El RELATOR leyó:

El señor MEDELIUS (Continuando).— Señor Presidente: Solicité la lectura de esos dos artículos constitucionales, para que quedara claramente establecido que no es posible, mediante una moción de Orden del Día, dejar en suspenso los efectos de una ley. Las leyes, señor Presidente, entran en vigencia desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispone el artículo 132 de la Constitución. Y, para ser modificadas o alteradas, se requiere el mismo procedimiento seguido al ser sancionadas.

De suerte, pues, que la iniciativa del señor Delgado, desviándose de ese procedimiento, no está de acuerdo con los preceptos constitucionales. Con este vicio, la moción en debate carecerá de valor legal.

Es lo único que quería decir, señor Presidente, para sostener los puntos de vista que expresé el día de ayer.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ceballos Chávez tiene la palabra.

El señor CEBALLOS CHÁVEZ.— Yo, señor Presidente,

pedí ayer la palabra, en el momento en que el señor Escardó Salazar nos decía que debíamos habernos quejado y reclamado oportunamente; que debíamos haberlo hecho antes y no ahora.

Yo me he quejado y he reclamado sobre el particular en varias ocasiones, atendiendo el clamor de mi provincia. Últimamente, recibí un telegrama del subprefecto, cuyo texto puse en conocimiento de la Dirección de Contribuciones. Transcurridos varios días, pude convencerme de que no se había tomado ninguna medida al respecto. Viendo que los pueblos de mi provincia insistían en quejarse por estar mal acotadas las matrículas, y por haberse enviado un actuador que no sólo les exigía dinero a los empresarios, para liberarlos del pago de contribución, sino que les arrebató monturas, frazadas y artículos de esta naturaleza....

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Perdón, señor Ceballos Chávez. Los actuadores de matrículas no son cobradores y me extraña que hayan cobrado.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. (Continuando). — Por eso, señor Medelius, he manifestado que ese actuador hizo una mala acotación; reclamando, para exceptuar del pago de contribuciones, alguna cantidad. Personas serias de Chota, que son propietarias de fundos, me han expresado que el actuador envía un comisionado, con el encargo de pedirles dinero.

Como dije enantes, en otra oportunidad, viendo que los pueblos de mi provincia insistían en

sus quejas, pedí que se oficiara al Ministerio de Justicia, para que se enjuiciara a ese actuador de matrículas. De tal manera que yo he reclamado. Ayer mismo, cuando intervine en el debate, lo hice por haber recibido este telegrama que envío a la Mesa, y suplico sea leído, firmado por el Alcalde y por el Subprefecto de Chota, señores Campos y Arrasque, respectivamente.

El RELATOR leyó:

(Telegrama procedente de Chota).

10 de Marzo de 1936.

Representante Ceballos Chávez y Director Contribuciones.

Lima.

Dícese acotador Llerena presentado padrón matrículas esta, pidiendo aprobación. Como no ha realizado trabajo acotaciones, suplicamos, nombre provincia, nulidad; avisando remisión reclamos contribuyentes.

Campos — Arrasque.

Al adherirme, ayer, a la moción del señor Delgado, lo hice teniendo en cuenta que no se trata de modificación de una ley, sino de que se declare en suspenso la acotación hecha, porque es mala; y porque nuestros electores están sufriendo las consecuencias de una cosa completamente incorrecta. Es bien sabido que los acotadores actuales no son técnicos en la materia. Al acotador a que se ha referido el autor de la moción, yo lo he conocido como experto en la preparación de comdas criollas; (rsas), pero no como técnico en

la actuación de matrículas de contribuciones. Bien. La Dirección de Contribuciones....

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — ¿Quién lo habrá recomendado para desempeñar ese cargo?

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — (Continuando). —... tiene un proyecto o un plan, que me parece que ya está en ejecución, para preparar elementos capacitados en el ejercicio de esa función.

En ese caso, yo me permitiría sugerir que esos elementos técnicamente preparados fueran muy bien rentados; que percibirían unas 80 libras por lo menos, para verse libres de soborno; aunque, naturalmente, habrían de ser pocos, pero estarían al margen de toda tentación.

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Habrían muchos. Cuando se trata de un sueldo de 80 libras, abundan los postulantes premunidos de recomendaciones de toda clase.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — (Continuando). — Pero, de esa manera, estarían libres de cualquier soborno. Por estas razones, señor Presidente, yo estoy por la aprobación de la moción del señor Delgado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: estoy en contra de la aprobación de la segunda parte de la moción, no sólo por las razones aducidas por el señor Me-

delins, no sólo porque la considero inconstitucional, sino también porque encuentro que es incongruente con la primera parte, ya aprobada. En la primera parte, se nos habla, simplemente, de las acotaciones hechas sobre los predios agrícolas, sobre los predios rústicos; y, en la segunda parte, se nos habla de suspensión de todas las actuaciones, en una forma general, es decir: tanto de los predios rústicos como de los predios urbanos, y de la contribución industrial.

En la primera parte, se pide, además, que se dé intervención a las comisiones agrícolas, a los ingenieros agrónomos, en las actuaciones; y se pide, en la segunda, que se suspenda la actuación. Yo pregunto: ¿cómo, y cuándo es que van a intervenir los señores técnicos, para dar los informes y la orientación necesaria a la Dirección de Contribuciones?

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo). — Para ahorrarle tiempo y molestias, debo hacerle presente que ya ha sido aprobado ese punto; de modo que no está en debate.

El señor BADANI. (Continuando). — Estoy relacionando la segunda parte con la primera y digo que es incongruente. No se puede suspender el proceso. Si se tratara de una acotación ya hecha, mejor dicho, de una matrícula ya aprobada...

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo). — Conoce usted la ley de que se trata?

El señor BADANI. (Continuando). — Naturalmente. Estoy refiriéndome a la interven-

ción de los técnicos; pero escuche usted un momento y conocerá las razones por las cuales considero que la segunda parte es incongruente con la primera.

Se trata de un proceso en formación; se trata de actuar la matrícula de una provincia; y ese proceso no termina mientras la matrícula no esté aprobada. Si la matrícula estuviera aprobada y se pidiera la suspensión del cobro de las acotaciones, perfectamente. Me explicaría el pedido si se tratara de evitar el cobro de una acotación indebida, exagerada e injusta; pero la matrícula no está sancionada aún, y nadie va a cobrar las acotaciones hechas por los funcionarios enviados por la Dirección de Contribuciones, por un cuerpo encargado precisamente de esa revisión; y, sobre la revisión de ese cuerpo, viene la decisión del Director; y aún sobre la resolución del Director, que aprueba o desaprueba la matrícula, es procedente la revisión de un cuerpo superior, ante el cual se puede apelar de lo resuelto por la Dirección de Contribuciones. Es todo un proceso que termina con la aprobación definitiva de la matrícula, lo que no ocurre en este caso.

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo). — Efectivamente, está en curso el proceso por las reclamaciones; pero la ley dice que no se admitirán mientras no se pague y se acompañe el recibo correspondiente.

El señor BADANI. (Continuando). — Está usted en un error. El pago previo de la cuota, para reclamar, es cuando la matrícula está aprobada; pero aquí

se trata, precisamente, de aprobar la matrícula; y mientras se revisa la labor del acotador ¿cómo se va a suspender la acotación, y, al mismo tiempo, de suspender el proceso, pedir que se dé intervención a los técnicos?

¿Cómo va a cumplir la Dirección de Contribuciones el acuerdo del Congreso, llamando a los ingenieros agrónomos y a las comisiones agrícolas, para pedirles informes y orientación, si le ordenamos suspender el proceso? Si la matrícula estuviera aprobada y le dijéramos que suspendiese el cobro, mientras se hace una nueva revisión, oyendo a los técnicos, estaría conforme.

El señor DELGADO (don Alberto). — (Interrumpiendo). — Eso es lo que se pide.

El señor BADANI. — (Continuando). — No se ha pedido que se suspenda la matrícula, sino que se suspenda la actuación. No se trata de una matrícula ya formada, sino de las acotaciones hechas por el actuador, y que aún no han sido aprobadas por la Dirección de Contribuciones. No es una matrícula sino un proceso que se sigue para actuarla, que no está terminada. ¿Cómo vamos a cortar el proceso, si estamos exigiendo a la Dirección de Contribuciones que practique determinados esclarecimientos?

¿Dentro de qué procedimiento va a llamarse a los ingenieros agrónomos, si el proceso está paralizado, si queda suspendida la actuación? Ahora, ¿hasta cuándo estará suspendida? La segunda parte no guarda, pues, armonía con la primera. Claro es que yo estoy conforme en que vengan los técnicos; pero, si se quiere

favorecer a los contribuyentes, tal vez se incurra en error, porque, cuando en ocasiones anteriores intervinieron los técnicos, las acotaciones fueron mayores.

Cuando el Gobierno del señor Pardo expidió un decreto disponiendo que ingenieros y técnicos intervinieran en la actuación de matrículas, ¿cuál fué el resultado? Que las acotaciones de las matrículas de contribuyentes se duplicaron.

El señor PASTOR. (Interrumpiendo). — Que acoten, en buena hora.

El señor BADANI. (Continuando). — Yo estoy conforme en que intervengan los técnicos. ¿Quién no va a estar conforme con su intervención? Evidentemente, son los llamados a intervenir dentro de las normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de Contribuciones, porque, de esa manera, se salvan las dificultades que se crean interviniendo empíricos en las actuaciones de matrículas. Yo pienso que estos técnicos deben ser los ingenieros del Cuerpo Técnico de Tasaciones, son ellos, en mi concepto, los que deben intervenir. En lo que no estoy conforme es en la suspensión de las actuaciones, que establece la segunda parte de la moción; mientras las matrículas no estén aprobadas, no hay razón para ordenar la suspensión que se solicita. Al contrario lo que se debe pedir a la Dirección de Contribuciones o al Gobierno, es que ponga todo efecto en que el proceso continúe, y se realice esmeradamente la revisión; y no sería la primera vez que separara a un acotador nombrando uno nuevo. Ese pue-

de ser el resultado de la revisión y de la intervención de los técnicos; pero siempre que el proceso continúe. Mientras no esté aprobada la matrícula, no se puede tomar un acuerdo semejante, que es el menos conducente al fin perseguido por el autor de la moción contradictorio de su primera parte.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Yo solicito que ese telegrama se envíe a la Dirección de Contribuciones.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido. El señor Escardó Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: yo tengo que volver a insistir sobre el punto a que ha hecho referencia el señor Ceballos Chávez. Yo, señor, dije, que consideraba que la oportunidad había pasado para hacer esta reclamación, porque el Presupuesto se había dado hacía poco tiempo, y que ello iba a significar una disminución de los Ingresos. Dije, también, que creía que era en el Congreso donde debían de haberse hecho las acusaciones con respecto a los actuadores de matrículas. El señor Ceballos Chávez ha manifestado que él hizo, aquí, esas peticiones, y que llegó a acusar a un señor que se dedicaba a hacer viandas, pero que no tenía nada de actuador.

¿Cree el señor Ceballos Chávez, que, con su actitud, ha terminado el asunto?

Como lo dije ayer, yo considero que, cuando, a pesar de las

repetidas gestiones que se hacen, no es posible corregir los delitos cometidos por los empleados, los representantes a Congreso tienen un camino más definido, más franco, más positivo, que consiste en interpelar al Ministro. Yo quiero insistir, ahora, sobre este particular, porque, así como el señor Díez Canseco expresaba ayer de que habían periódicos que tergiversaban sus intervenciones parlamentarias, debo decir, que a mí, me ocurre algo semejante, pues tengo la mala suerte de que los periódicos de mayor importancia, de mayor circulación y circunspección en la República, tergiversen también el sentido de las mías. Yo, cuando me referí a la necesidad de interpelar a los Ministros por faltas cometidas por empleados públicos, no pretendí responsabilizarlos solidariamente con ellos. A mi juicio, el Ministro es el único responsable ante el Congreso; y, en consecuencia, es a ese funcionario a quien debemos interpelar para aclarar los hechos.

Pero no puedo decir jamás, como se me hizo decir el otro día, al referirme al Ministro de Fomento, y ahora al Ministro de Hacienda que yo los responsabilizo solidariamente por los robos o peculados cometidos por los funcionarios de su dependencia.

Si un Ministro amparara a determinados empleados, que estuviesen acusados, entonces sí se responsabilizaría; pero, no siendo así, la responsabilidad del Ministro quedaría reducida al hecho de haber conferido un cargo a un individuo sin honor. Por lo demás, nosotros, como representantes de la Nación, tenemos en nuestras manos el medio necesario para investigar cualquier he-

cho delictuoso, interpellando, al efecto, a los Ministros, a fin de que se aclare la situación, y saber si se solidarizan o no con el empleado acusado. Yo no creo que el señor Ceballos Chávez, ni nadie en el Congreso, pueda sostener que eso haya ocurrido alguna vez; yo no recuerdo ningún caso de interpellación a los Ministros a consecuencia de acusaciones a los empleados de las diversas dependencias de la Administración Pública, formuladas en las distintas localidades del país. Felizmente, a mi departamento no ha ido ninguno de esos bribones, que actúan las matrículas en forma incorrecta; pero si se hubieran enviado actuadores de esa catadura, que se dedican a asaltar a los contribuyentes, yo habría tenido el valor moral suficiente para interpellar al Ministro, máxime si la acusación emanaba de los Alcaldes Provinciales; no quise de los Subprefectos, que andan rondando por toda la República, sirviendo a quien les conviene y haciendo lo que les da la gana; pero tratándose de un Alcalde, la situación sería distinta, y habría planteado la interpellación.

Yo, repito, he tenido la suerte de que en mi departamento no se hayan cometido esas irregularidades, y creo que ninguno de los otros representantes por Ica ha recibido quejas al respecto.

En lo que concierne a la suspensión de matrículas, yo considero que la medida en referencia habría de significar un desequilibrio presupuestal. El señor Delgado niega esta afirmación, por cuanto los contribuyentes, al entablar una reclamación sobre el particular, habrán de exhibir los últimos recibos; y como existen

8 a 10 millones por cobrar, se establecerá el equilibrio en una forma maravillosa, y como no se ha visto nunca. Yo estoy seguro que es sólo un buen deseo del señor Delgado, pero me parece muy difícil que se convierta en realidad, porque no creo que los contribuyentes, que entablan reclamaciones por una insignificancia, estén en condiciones de pagar todos sus recibos anteriores.

El señor DELGADO (don Alberto)—(Interrumpiendo).—En el Cuzco hay casos que pueden servir de precedente.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).—Me refiero al hecho. Yo considero que no se salvaría la situación, como lo piensa el señor Delgado, por cuanto los contribuyentes no van a ponerse al día, con sus pagos. No me explico cómo en esas provincias, cuya situación, según se ha dicho aquí, es muy lamentable, los contribuyentes podrán ponerse al corriente de sus pagos, cuando ni siquiera hallause en la posibilidad de abonar un pequeño aumento. Además, esas operaciones sólo se verifican cuando se realiza la venta de un inmueble por escritura pública; pero, cuando se alquila una casa, la Caja de Depósitos y Consignaciones jamás exige al contribuyente que se ponga al día en sus pagos. Sólomente lo hace, repito, cuando se trata de un contrato de venta o de una escritura. Esa es la única oportunidad en que la Caja de Depósitos y Consignaciones exige al contribuyente la cancelación total de los recibos que adeuda.

Es preciso, también, tener en cuenta que la Dirección de Contribuciones todavía no ha apro-

bado las matrículas actuadas para esas provincias.

Si están aún en tramitación, ¿cómo es posible suspenderlas en sus efectos?

Les queda expedito, a los autores de la moción ya que no han conseguido modificar la situación creada, el derecho de pedirle al Ministro que la resuelva, expresando cuál es la verdadera situación de los departamentos del Sur; pero no me parece conveniente que, por un simple acuerdo se declare en suspenso la actuación de las matrículas; y mucho menos después de haberse aprobado el Presupuesto, dándose aplicación a los mayores ingresos. Creo, pues, señor Presidente, que, en estos momentos, no es oportuno introducir modificaciones, sino gestionar, ante el Ministro respectivo, para que tenga en cuenta las indicaciones hechas.

El señor VELAZCO ARAGON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Velazco Aragon.

El señor VELAZCO ARAGON Señor Presidente: ya los demás representantes por el Cuzco han manifestado que, a consecuencia de la crisis económica que atraviesan las provincias de Calca, Urubamba, y la Convención, por efecto de la epidemia del paludismo, que ha grassado en los últimos años, se ha paralizado la actividad comercial en aquel departamento.

Yo he recibido algunos memoriales de las provincias de Chumbivilcas y Quispicanchis, donde

también se han actuado nuevas matrículas, en los que se formulan unánimes protestas, al igual que en las demás provincias. Manifiestan los vecinos de Quispicanchis que el actuador ha hecho la nueva matrícula sin recorrer, absolutamente, la provincia; habiendo ocurrido lo mismo en Chumbivilcas. En consecuencia, me sumo al pedido de mi compañero de representación, el señor Delgado, porque me parece pertinente y completamente justo. Algunos representantes han sostenido que se pretende derogar una ley, pero el señor Gamarra, coodeparamentano mío, ha demostrado que sólo se trata de la suspensión de la matrícula, que no ha sido actuada por técnicos en la materia.

Además, en el Cuzco, los actuadores de matrículas reciben fuertes cantidades de dinero de los grandes hacendados para poderles disminuir las tasas, y gravan más a los pequeños agricultores. Queda, pues, demostrado que el personal que actúa en las matrículas no es competente técnicamente, ni moralmente capacitado para realizar esa función.

En tal virtud, apoyo la moción presentada por mi compañero el señor Delgado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: en mi deseo de capacitarme para poder pronunciar en este debate, me he visto obligado a constituirme en la Dirección de Contribuciones, y tomar allí los datos pertinentes, que, en este caso, son, a mi juicio, muy necesarios; y creo que, si mis dis-

tinguidos compañeros hubieran procedido en esa forma, se habría evitado este debate, por cuanto la nueva matrícula no va a ponerse en vigencia, sino que continuará haciéndose la reanudación, conforme a la matrícula anterior, hasta que la actuada últimamente esté depurada y haya pasado por el tamiz que el Gobierno ha establecido, con el objeto de que los contribuyentes no tengan motivos de quejas. Las oficinas están abiertas para todos nosotros; y, al frente de la Dirección de Contribuciones, hállase un funcionario que se distingue, entre todos los de la Administración Pública, por la atención que presta a todo el mundo.

El Director aludido está resuelto a prestar todas las facilidades legales para la tramitación de cualquier reclamo, con respecto a la actuación de la nueva matrícula, lo que quiere decir que los contribuyentes tendrán garantías.

Esto es lo que se propone el Director de Contribuciones, razón por la que yo creo que es inconveniente insistir en este debate, pues se podría producir un estancamiento en la operación de revisar las matrículas, labor que hasta hoy, continúa en debida forma. Es verdad que, en algunos sectores se habrá incurrido en error por falta de preparación técnica del personal encargado de esa función, pero se debe tener en cuenta que, por ahora, no se van a cobrar las contribuciones conforme a la nueva actuación, sino de acuerdo con la anterior.

No veo, pues, fundamento alguno para enfrascarnos en este debate, y como nuestro deseo es,

precisamente, otorgar las mayores facilidades, debemos darlo por terminado.

Yo creo que, con la aclaración que me he permitido hacer, no se insistirá en la suspensión del cobro de las contribuciones prediales, porque no habría fundamento para ello, desde que no entrará en vigencia la nueva matrícula hasta que la actuación no esté, como se dice, científicamente depurada.

Dejemos, pues, que los organismos que intervienen en estos asuntos funcionen libremente; ya veremos el resultado; yo creo que tenemos garantías: las puertas están abiertas para todos los representantes y para todos los interesados, que son los contribuyentes. El propósito de la Dirección de Contribuciones es atender, en justicia, todos los reclamos. En tal virtud, considero que no debemos insistir en este debate; porque, a mi juicio, se va a perjudicar la buena administración. Es todo lo que quería decir.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: el señor Escardó Salazar, ha hecho algunos cargos a los representantes que patrocinamos este asunto, que no los podemos dejar pasar por alto. Ha afirmado, el señor Escardó Salazar, que no se ha planteado, en este Congreso ninguna reclamación sobre la actuación de matrículas.

Esto no es exacto; hemos presentado telegramas y memoriales, denunciando las faltas cometidas por los actuadores.

Además, se nos hace el cargo de que no hemos llevado estas reclamaciones a las dependencias respectivas del Gobierno. Lo hemos hecho y constan en la Dirección de Contribuciones y en el Ministerio de Hacienda. Ha dicho el señor Escardó Salazar, — y los periódicos a que ha hecho referencia han vertido exactamente su concepto —, de que nosotros hemos debido estar o con el Gobierno o con los pueblos, como si, según él, el Gobierno estuviera en contra de los pueblos. Eso es lo que se deduce de sus palabras.

Si nosotros no hemos hecho interpelaciones al respecto, en el Congreso, ha sido porque más nos interesa la eficacia de la gestión que la postura política.

Plantear interpelaciones para este asunto, en el Congreso, y, mucho más, con la susceptibilidad de los miembros de la mayoría, cuando se trata de los Ministros, habría sido dar cariz político a la cuestión y haber fracasado. Nuestra intención es salvar la situación creada y no molestar a los Ministros, que son amantes de su tranquilidad. Quedan, así, desvirtuados los cargos que el señor Escardó Salazar se permitió hacer. Yendo ahora a la cuestión misma, se ha esgrimido, por el doctor Badani, el argumento jurídico de que no es aceptable que se corte un proceso, en tanto que no esté terminado. Efectivamente, como dice el señor Badani, hay un proceso, pero la base del proceso, la cabeza de proceso, hablando en términos judiciales, se halla viciada. Y, así, el mismo proceso, está afectado de vicio insanable.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Está usted prejuzgando, señor Pastor.

El señor PASTOR (Continuando).— Usted la califica de viciosa.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Quien va a calificar la de viciosa, es la Dirección de Contribuciones, después de estudiar los reclamos y oír a los técnicos que usted mismo recomienda en la primera parte.

El señor PASTOR (Continuando).— Pero, ¿sobre qué base va a producirse el Director de Contribuciones, que está sentado en su bufete de Lima? ¿Sobre qué elementos?.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Usted está recomendando que se oiga a los técnicos.

El señor PASTOR (Continuando).— La base inicial de este proceso es lo que ha hecho el actuador, los datos que ha recogido. ¿Cómo los ha recogido? En primer lugar, por la vía legal de la declaración del contribuyente.

Las acotaciones de las matrículas cuando medía la declaración del contribuyente, y muchas de ellas sustentadas con libros y elementos de contabilidad, es interesante, y yo lo he constatado, — no dan lugar a reclamo, porque los contribuyentes, con esa moralidad que reclamaba el señor Medel us, soportan sin mayor pesadumbre, un ligero aumento. Pero las matrículas que no se han hecho a base de este requisito deben rectificarse. Sabemos que el matriculador no es un técnico.

A veces, cualquiera busca puestos de Lima, ha sido enviado a una lejana provincia; y, desde la capital de ella, se ha puesto a acotar a ojo de buen cubero, o por el dato insidioso y parcial de algún enemigo del contribuyente. El resultado es la serie infinita y clamorosa de reclamos, por falta de labor técnica; y, a veces, por falta de moralidad de los actuadores. — Podemos esperar, como quiere el doctor Badani, que siga el proceso, que se produzca el fallo; que ha de ser dudosamente acertado, por la falta de datos completos y verídicos. Podemos esperar, hasta entonces, para plantear la reclamación; pero yo pregunto si no es posible que el Congreso suspenda esa prosecución del proceso, cuando hay vicio insanable en el origen de dicho proceso. Más valdría detener ese proceso, y evitar que este siga defectuoso. A eso es a lo que tiende la moción del señor Delgado: a que se suspendan los efectos de la matriculación, no la matriculación misma.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Pero los efectos no se producen hasta después de aprobada.

El señor PASTOR (Continuando).— No hay implicancia, ¿Qué razón legal habría para seguir, para esperar la terminación de un proceso que, en un 50 por ciento, tiene vicios insanables? Se puede suspender el proceso; y, en segunda, enmendar rumbos.

Con estas aclaraciones, yo creo que en esa forma — ya que el Congreso tiene que pronunciarse en cualquier sentido para atender este clamor público de las provincias del Perú, — la Asam-

blea aprobará la moción del señor Delgado; y, para el caso de que fuese rechazada, remito a la Mesa una fórmula sustitutoria, que la considero aceptable.

El señor SISNIEGAS.— Pido que se vuelva a leer la moción.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer la sustitución.

El RELATOR leyó:

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: Yo me he de referir, únicamente, a los puntos tocados por los impugnadores de la moción.

Ayer, manifesté al contestar al señor Medelius, que no había inconstitucionalidad en la moción del señor Delgado, porque no se pedía la suspensión de ninguna disposición constitucional, ni legal. En el fondo, la primera parte de la moción lo único que dice es que se suspendan las matrículas actuadas últimamente, pero no pide la suspensión de ninguna disposición legal. Las matrículas son meros efectos de la ley. Tan efecto de la ley es la matrícula impugnada, como la de 1934. Cualquiera de ellas puede entrar en vigencia, sin infracción de la ley.

En lo referente a las observaciones del señor Escardó Salazar, ellas son absolutamente infundadas. El señor Escardó Salazar dice que ha pasado ya la época de pedir la modificación o suspensión de las matrículas, porque el Presupuesto General de la República ha sido aprobado sobre la base de la matrícula del año 35.

Este es un argumento completamente ilegal. El Presupuesto

de la República, no se funda en matrículas que no hayan sido aprobadas. El Presupuesto de la República, conforme a la ley orgánica de la materia, se forma, por el contrario, teniendo como base los datos del semestre anterior. De tal manera, que, el Presupuesto para el año 35, que hemos aprobado hace poco, no ha sido confeccionado teniendo en cuenta la matrícula del año 35, sino la del año 34; es decir: la matrícula que estaba vigente el año 34. En consecuencia ese argumento carece de base.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Se ha tomado en cuenta la matrícula del año anterior, pero con un aumento prudencial.

En consecuencia, también, ahora se va a aplicar la nueva.

El señor GAMARRA (Continuando).— Pero no es la matrícula del año 35. La matrícula del año 34, precisamente, es la base para la formación del presupuesto. El Presupuesto es una previsión; y esa previsión no se funda sobre la matrícula del año 35, sino sobre la del año 34.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Esa previsión lleva el aumento. Se funda en el probable resultado de la nueva aco-

El señor GAMARRA.— Un Ministro de Hacienda que formulara un Presupuesto de ese modo, no podría sostenerse en el portafolio. Habría caído.

El señor MEDELIUS.— No habría caído. Tiene usted un concepto equivocado, señor Gamarrá.

El señor GAMARRA (Continuando).— Las leyes vigentes, en el momento de la formación del Presupuesto, son las únicas que sirven de base para fijar las partidas respectivas.

Sobre el Presupuesto anterior, se hace un aumento más o menos calculado, conforme al movimiento que, año por año, va teniendo la economía nacional; y al porcentaje del crecimiento que se observa en los años anteriores; esa es la previsión del Presupuesto. No hay, pues, entonces, tal desequilibrio del Presupuesto, absolutamente, porque no se han tenido en cuenta las matrículas del año 35. Los argumentos aducidos en contra de la moción del señor Delgado, son completamente bizantinos y sin fundamento.

Para que se convengan los impugnadores de la moción, yo voy a suplicar al señor Presidente que mande dar lectura a este aviso de la Dirección de Contribuciones, por el cual consta que las acofaciones deben ceñirse a las del año 34.

El RELATOR leyó:

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— A las utilidades; no es, pues, bizantinismo.

El señor GAMARRA (Continuando).— Por la lectura se vé que lo que solicita el señor Delgado, es lo que está poniendo en práctica la Dirección de Contribuciones.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— No hay que confundir. Se habla del impuesto a las utilidades, que es distinto al punto que toca el señor Delgado.

El señor GAMARRA (Continuando).— Pero las utilidades provienen, fundamentalmente, de las contribuciones prediales, porque, cuando las rentas pasan de diez mil soles, entonces viene la contribución sobre las utilidades. Pero esa renta, ¿de dónde procede?

Precisamente son productos de las propiedades rústicas, industriales, etc. De tal manera, que siempre, en el fondo, las utilidades tienen su base en la contribución de los predios y otras.

El señor BADANI (Interrumpiendo).— Eso mismo está demostrando que las nuevas matrículas, a que se refiere la moción, que se están depurando, actualmente, no han sido todavía aprobadas.

El señor GAMARRA. (Continuando).— Pero eso no merma las rentas nacionales; y por otra parte, hay tiempo suficiente para actuar nuevas matrículas. Para concretar la cuestión, sería conveniente aprobar la ampliación del señor Sisniegas, que, en el fondo, es la que más encuadra este asunto.

El señor DELGADO (don Alberto).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO (don Alberto).— Señor Presidente: Esta ley no ha sido discutida aquí. Se ha autorizado al Gobierno para aplicarla con las modificaciones que creyera convenientes. Hay que tener en cuenta la diferencia de las regiones.

No se ha tenido en cuenta de dar la ley respectiva para que, en las acotaciones de los fondos agrícolas de la Sierra, intervenga un personal técnico. Por otra parte, como existe contabilidad en los fundos agrícolas de la costa, las acotaciones se hacen en forma mínima; pero no sucede eso con los fundos agrícolas de la sierra, pues el agricultor de la sierra no tiene contadores, de donde resulta que se han mandado datos a la Dirección de Contribuciones, sin conocer las condiciones de la agricultura de esa región. Voy a demostrar aquí, palmariamente, que las condiciones económicas de la agricultura de la sierra no son semejantes a las de la costa. En la costa el agricultor tiene que tener en cuenta ciertas facilidades bancarias, hipotecarias, y de orden económico; pero, en la sierra, no existe crédito agrícola, ni crédito hipotecario, sino grandes latifundios eriazos. No se tiene en cuenta, al hacer la declaración, los beneficios que resultarían del rendimiento del fundo. Si un fundo tiene diez topos de terreno, y que se calcula en un valor de diez mil soles, puede obtener facilidades bancarias y facilidades de crédito. En estas condiciones el agricultor de la sierra dice: mi fundo que se compone de tantas leguas, y que no tiene cabezas de ganado, cuesta diez mil soles; según el porcentaje que se calcula, resulta un interés que no le rinde el negocio.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo).— Delirio de grandezas.

El señor DELGADO (don Alberto) (Continuando).— Yo creo que es sobre el algodón donde hay delirio de grandezas.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— El algodón paga y produce el 90 por ciento del impuesto.

El señor DELGADO (don Alberto) (Continuando).— En la sierra del Perú, hay dos clases de agricultores: el latifundista y el indígena, que también es propietario. El indígena no valoriza el costo de su trabajo, porque le basta con cultivar, en el topo de terreno que posee, cuatro fanegas de maíz para comer todo el año, y adquirir un trozo de tierra para que se vista su mujer.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo).— El indígena no pagó ningún impuesto.

El señor DELGADO (don Alberto) (Continuando).— Un trabajador que no valoriza su trabajo, ni su esfuerzo personal, hace competencia lesiva al que lo valoriza. El indígena siembra un topo de terreno por cinco soles, con el propósito de ganar dos, lo que no hará el agricultor de la costa.

Un agricultor de la costa procura ganar el 6 por ciento líquido sobre el capital invertido. El agricultor indígena hace una competencia desleal al agricultor propietario, al industrial agricultor. El industrial agricultor tiene, pues, necesidad por su mayor cultura, de hacer alguna inversión, determinando un cierto régimen de ganancia; de manera que hay dos factores: la competencia desleal del indígena que hace subir la tierra, porque el indígena no puede vivir sin tierra, y que, por consiguiente, paga con su rendimiento precios exagerados y por comprar a precios exagerados.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Entonces, señor Delgado, usted está defendiendo al agricultor propietario?

El señor DELGADO (don Alberto). (Continuando). — ¿Y por qué no, señor?.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando la interrupción). Más en abono nuestro para no aprobar la moción.

El señor DELGADO (don Alberto). (Continuando). — ¿Y por qué no, señor? Si mi deseo sería que todos los agricultores indígenas se convirtieran en propietarios, y usaran casacas inglesas, y se culturizaran. Un agricultor indígena, que no tiene en cuenta el precio de su trabajo, hace competencia desleal al agricultor propietario, que tiene que vestirse y comer como un europeo. Mi deseo no sería que los propietarios se convirtieran en indígenas, sino que los agricultores indígenas se convirtieran en propietarios. Por eso es que el agricultor propietario, con cierto número de terrenos, nunca tiene fortuna. Las únicas fortunas que existen en el Cuzco, que no pasan de un millón de soles y que son cuatro o cinco, derivan del cultivo de la caña de azúcar, del alcohol y de la coca, que no hacen sino imbecilizar al indígena; no derivan del trigo ni del maíz.

Como no se conoce la Sierra del Perú, se dictan leyes en esta forma; y, por eso, con el criterio de descentralización que tenemos, es que nosotros luchamos, pues hay una serie de factores que no deben olvidarse, como son el capital invertido y otros, a fin de que

se proceda con suficiente equidad en el manejo de la ley. No se han tenido en cuenta los factores psicológico y económico de la Sierra, y se ha adoptado el mismo criterio que se sigue con el agricultor algodonero o azucarero de la Costa.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Se hacen las acotaciones según la renta que producen los fundos en cada lugar, y yo no veo por qué hay que referirse a la industria del algodón de la Costa.

El señor DELGADO (don Alberto). (Continuando). — No cree usted, pero es así, y, además, se han mandado personas recomendadas por diputados, que han recorrido las haciendas y han dicho: esta hacienda tiene veinte leguas redondas y tantas de cascas, y cuesta tanto.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — ¿Han sido recomendadas por los señores diputados?.

El señor DELGADO (don Alberto). (Continuando). — La ley tiene que funcionar con criterio técnico, de manera que la tributación justa conforme a la ley, sólo pudo hacerse con personas que tienen libros de contabilidad.

Cuando se manda, pues, actuales recomendados por los señores diputados, para que vayan a una provincia, y se hace, así, una acotación que ha traído por consecuencia todos estos reclamos, tiene que producirse un clamor general, como se ha producido. Si las reclamaciones fueran de 10 ó 12 contribuyentes en el departamento del Cuzco, o en el departamento de Puno, funcionaría

perfectamente el régimen legal creado por la misma ley; pero al plantearse las reclamaciones de este género, que puedo señalar que alcanzan al 30 por ciento de los propietarios del Cuzco, y al 80 por ciento de los de Puno, es porque las bases mismas de la acotación de esa matrícula están mal hechas. En esto hay que convenir. ¿Cómo puede abastecerse una oficina, situada en Lima, para llegar a resolver 10 ó 12 mil reclamaciones que acaban de producirse? El criterio predominante, ha sido el siguiente:

Usted, señor, ha declarado tanto, su fundo debe producir tanto, por consiguiente usted debe pagar dos mil soles. Yo, que no tengo una pulgada de terreno, ni como propiedad rústica, ni como propiedad urbana, puedo hacer esta declaración: No tengo una pulgada de terreno; y, por consiguiente, en esta situación no se va a tachar una intervención de carácter personal mío. Esto le consta a toda la representación por el Cuzco. Yo, señores, creo que, en el Cuzco, no hay agricultor que no sea de caña de azúcar, traída, por tierra últimamente que pueda pagar una contribución mayor de cuatrocientos soles; y, sin embargo, hay acotaciones que pasan de mil y de mil doscientos soles. ¿Y por qué? Porque no se ha tenido en cuenta una serie de cuestiones de carácter económico que han debido apreciarse. Lo que pasa es, por ejemplo, que se hace llevar al acotador del Cuzco a Arequipa, le dan ahí instrucciones y regresa a Lima. Todo esto ha dado lugar a que se presenten reclamaciones, que no bajan del ochenta por ciento, contra esas matrículas. ¿Cómo funcionan los controles de la ley y el régimen de reclamaciones creado por la ley, contra una matrícula respecto a la

cual se formulan un ochenta por ciento de reclamaciones? Y si esto pasa en todo el país ¿cómo puede decirse que no es necesario suspender el cobro de las contribuciones? Es necesario suspender este cobro, y es preciso que la Dirección de Contribuciones se dé cuenta que este es un país heterogéneo; que, en el país, rigen varios sistemas económicos; y que se necesita un personal técnico para que aprecie esto. Yo creo que las granjas experimentales agrícolas, están en condiciones de saber cuánto rinde la tierra en cada una de las regiones del país; cuánto da el topo de tierra, qué clase de régimen económico existe en cada región; cuáles son los mercados de consumo para esta producción; la ley exige todo eso. Si se quiere que la Dirección de Contribuciones resuelva el asunto, se va a encontrar con 50 u 80 mil reclamos, que no va a poder resolverlos, sencillamente, porque la base de la ley está mal hecho.

VARIOS señores REPRESENTANTES. — Que se vote.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sisnegas tiene la palabra.
El señor SISNEGAS. — Señor Presidente: yo creo que la adición presentada es transaccional. El Estado no sufrirá gran pérdida con la diferencia; y, si la tuviera, el Estado no es un negociante. Puede muy bien, en obsequio del contribuyente, sacrificar algo de dinero. Refiriéndome al aumento de un millón cien mil soles, este puede solucionarse con el mayor consumo de gasolina, que paga un impuesto fuerte; con la mayor exportación de algodón, y otros artículos.

Pasando a otro punto, el señor Badani acaba de decirnos que no se puede pensar en tocar estas

bases; que la matrícula últimamente actuada no es la que está en vigencia, y que se está cobrando la anterior. En respuesta, yo le voy a decir al señor Badani, que aquí tengo un comprobante referente a la contribución del año 36. Luego, es la de este año la contribución que está en vigencia. Por otra parte, no sólo son las contribuciones rústicas las que se han aumentado, ni las únicas que se recaudan.

Para que el señor Medelius adquiriera el conocimiento de lo que acabo de exponer, debo expresar que, en la provincia de Pacasmayo, hállanse gravados con un impuesto local el arroz, la caña, el algodón y el petróleo, —y además, hay un impuesto fortísimo, cuyo producto, está destinado a la construcción de un local para el colegio de instrucción secundaria, que al Estado no le cuesta un solo centavo, y que representa 40 mil soles, — suma que están abonando los agricultores de esa provincia. No merece, pues, la pena discutir la concesión de una pequeña rebaja, que bien podría acordarse por un año. Yo concluyo suplicando al señor Presidente, que ponga al voto la adición que he presentado, que representa una medida transaccional.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Lanatta.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: el caso es más grave de lo que a primera vista parece. Se trata de aprobar una moción que es ilegal, inconstitucional, contraria a la técnica del Presupuesto; en fin, que tiene tantas tachas, que admira a la verdad, que pueda ser objeto de una discusión tan movida y amplia. Si no hubiera en nuestra legislación tributaria un procedimiento preestablecido para

resolver las reclamaciones, o quejas de los contribuyentes, estaría muy bien la moción, así como los procedimientos que se ponen hoy en juego para conseguir el fin deseado; pero nosotros, al dar la Ley de Tributación, hemos establecido, con tal objeto, un organismo especial; hemos indicado, claramente cuál es el trámite que debe observarse cuando una acotación es excesiva, o deficiente; o cuando adolece de cualquiera otra irregularidad. ¿Qué es lo que hace el acotador? Lo primero que hace es formar una relación de los predios afectos a tributación, acotarlos conforme a su rendimiento, sujetándose a las pautas legales; y, luego, publicar el resultado de su labor. El contribuyente que se considera afectado, tiene el derecho de reclamar, y acude a su oficina, o a la Dirección de Contribuciones. Esta dependencia del Ministerio de Hacienda es la llamada a resolver esos reclamos en la Instancia. Estas decisiones son revisables en 2a. Instancia por el Consejo Superior, oyéndose, previamente, al Fiscal en lo administrativo. En este alto organismo del Estado, están representados el Poder Judicial, los propietarios, el Gobierno, el comercio y la ganadería. La estructuración de ese cuerpo es, pues, perfecta, y sujeta a revisión, como la que existe para resolver los conflictos o controversias de intereses privados.

Y así, tratándose de una cuestión judicial, a nadie se le ocurre obstaculizar un proceso en marcha, o en vía de solución, mediante mociones o quejas en el Congreso, del mismo modo no es propio, no es razonable, entorpecer, ni tergiversar el procedimiento administrativo sobre formación de matrículas, que está en plena gestión; y, en muchos casos, aún sin resolverse.

¿Se han formulado quejas o reclamaciones por las irregularidades anotadas? ¿Se ha pronunciado resolución en 1a. y 2a. Instancia? ¿Se ha ocurrido al Juez, como lo manda la ley? Nada se ha hecho; y, sin embargo, sin agotar esos recursos legales, que la ley franquea, se pretende anular todas las matrículas de la República, contra toda ley violentando las normas procesales que hemos sancionado, precisamente, como la mejor garantía del derecho de los contribuyentes.

Estamos obligados a respetar, más que ningún otro Poder del Estado, las leyes vigentes en el país; y, en especial, las leyes procesales, que son de orden público.

Y, entonces preguntó yo, en este caso: ¿cumplimos o no cumplimos las leyes? ¿Esos organismos administrativos se han establecido con el fin de ceñirnos a sus procedimientos, o para prescindir de ellos?

El señor MADUENO (Interrumpiendo). — Yo podría referirme al caso de la provincia de Lucanas, en que se está cobrando con la matrícula del año 1935, sin haberse publicado un aviso, y sin que los contribuyentes conozcan nada.

El señor LANATTA. — ¿Por qué no hace usted esa reclamación ante la Dirección de Contribuciones?

El señor SISNIEGAS. — Porque la Dirección de Contribuciones no atiende a nadie.

El señor LANATTA. — No puedo aceptar eso.

El señor DELGADO (don Alberto). — Si en los Ministerios,

cualquier asunto, para ser resuelto, requiere años de años, ¿es posible creer que esa Dirección podrá resolver todos los reclamos pendientes, que pasan de cuarenta mil, en la actualidad?

El señor LANATTA. — No hay tantos.

El señor DELGADO (don Alberto). — Es una afirmación muy aventurada.

El señor LANATTA. — No debe ser, cuando de 33 matrículas se han aprobado 30 casi sin observaciones. De manera que no es cierto que hayan cuarenta mil reclamos; pero, si los hubiera, el remedio no consistiría en anular las matrículas. Habría que aumentar el número de organismos, así como aumentamos el número de Cortes Superiores, cuando las conveniencias judiciales lo demandan. Respetemos la ley; seamos los primeros en obedecerla y acatarla, subordinándonos a las autoridades y jurisdicciones que encarnan organismos administrativos; y sólo cuando esos organismos superiores, desconociendo el principio de autoridad, y de sujeción a las leyes, no quieran atender las reclamaciones que se les presentan, será oportuna la intervención del Congreso, como Supremo regulador de la vida jurídica del país. Tengo, igualmente, que contemplar la moción en debate desde el punto de vista presupuestal. Recuerden los señores representantes que, al aprobarse el Presupuesto de la República, se aumentó la partida de impuestos rústicos, urbanos y de patentes en la cantidad de millón y medio de soles, más o menos. Para conseguir ese aumento, hubo necesidad de tomar en consideración dos bajas fuertes que tenían que producirse en este orden de cosas.

Primero, la disminución de ingresos, por haberse suprimido a los pequeños industriales o contribuyentes de la acotación. Los propietarios rústicos o urbanos, que tienen una renta reducida, no pagan impuestos, y esa eliminación, en el Presupuesto, representa algo así, como 400.000 soles al año. Hay otro renglón que contribuye también a la baja del Presupuesto y, es la disminución en las acotaciones por razón de hipoteca. Cuando una propiedad está hipotecada, el propietario tiene el derecho de reclamar, de decir que su propiedad está hipotecada, para que le reduzcan la contribución. En toda la República las propiedades están hipotecadas. Solamente en Lima, el Banco Central Hipotecario tiene préstamos hechos por más de cuarenta millones de soles. Todo Lima está hipotecado. De manera que la baja de los ingresos, por ambos conceptos, puede decirse que suma más de 700 mil soles; y si consideramos el millón y medio con que se ha aumentado, no obstante estos ingresos, tenemos un total, que gira al rededor de dos millones. Pues bien, ¿qué alcances tiene el decir que se cobre esta contribución, conforme a la anterior matrícula? Quiere decir, simple y claramente, disminuyamos del Presupuesto, en su pliego de ingresos, dos millones de soles. Ya hemos dado un Presupuesto balanceado y si, ahora disminuimos esos ingresos, habría que disminuir en la misma cantidad, el presupuesto de gastos de la República. ¿Podemos hacerlo? ¿Es prudente tomar este acuerdo?

Es, pues, una cuestión muy grave, como dije, porque se va a atentar contra el equilibrio presupuestal; y aún cuando, yo sería uno de los beneficiados, porque en esas matrículas se ha aumentado

las contribuciones que yo pago, y las que pagan mis electores, eso nada importa, porque yo no vengo al Congreso a auspiciar intereses personales, sino a cumplir mi deber de legislador, defendiendo los altos intereses del Estado. Entre mis intereses y los del país, me decido por los últimos; y creo que, al permitir el desequilibrio del Presupuesto, en dos millones, contraeremos una enorme responsabilidad. Podría admitirse la moción, sólo en el caso de que, a la vez, se presentara una adición diciendo cómo se va a subsanar o reemplazar ese menor ingreso.

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo). — Lo que quiere decir que el Gobierno está en condiciones de rectificar las matrículas en el curso del año.

El señor LANATTA (Continuando). — Lo que digo es que nuestro deber, como constituyentes, es hacer respetar el equilibrio presupuestal, y que, antes de decidirnos por restarle dos millones de soles, debemos pensarlo muy seriamente, porque ese es nuestro deber. Yo, también, me ganaría a mi electorado y a los contribuyentes de Lima, apoyando la moción en debate, porque les representaría un enorme beneficio. Con mi silencio, les haría un servicio; pero no creo que debe hacerlo, y prefiero renunciar a estas ventajas políticas porque es preciso, ante todo, y sobre todo repito, defender los intereses del Estado.

No es posible suprimir dos millones de soles en el Presupuesto aprobando una moción que beneficia sólo a unos cuantos departa-

mentos. Y, por último, señor Presidente, creo algo más: creo que no tenemos el derecho de proceder en esta forma; creo que la facultad constitucional, que tenemos nosotros, de dar leyes, está en pugna con la que nos estamos arrogando al querer modificar o suspender matrículas de contribuciones.

El señor SISNIEGAS (Interrumpiendo). — Pero si hasta podemos modificar la Constitución!

El señor LANATTA. — Sí, pero por medio de una ley, no por medio de una moción. Para modificar la ley, si quiere usted lo acompaño.

El señor SISNIEGAS. — No hay tiempo.

El señor LANATTA. — Nosotros hemos dado una legislación tributaria. El Gobierno, en cumplimiento de su deber, y ejerciendo la facultad constitucional de expedir decretos o reglamentos, y de administrar la Hacienda Pública, por su parte, se encarga de dictar todos los procedimientos que son indispensables para cumplir esa finalidad; y, ¿qué hace?

Nombra a los acotadores; hace relación de los contribuyentes; depura las matrículas actuadas aceptando o rechazando las modificaciones que sugieren los interesados; atiende las reclamaciones y aprueba las matrículas; es decir: da vida a todo un mecanismo establecido, con el objeto de dar cumplimiento a la ley. Toda esta serie de actos son administrativos; y nosotros, ¿tenemos la facultad de interferirlos? No. La

dación de una matrícula es acto administrativo; es función que sólo corresponde al Gobierno; y nosotros no podemos invadir atribuciones del resorte de otro Poder.

Si queremos, pues, respetar la autonomía y la igualdad de los Poderes Públicos, debemos comprender que la formación de las matrículas, y su modificación, corren a cargo, exclusivamente, del Gobierno; y que no es atribución del Poder Legislativo intervenir en los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, que es, igualmente, autónomo; y cuenta con las facultades constitucionales necesarias para el libre desenvolvimiento de sus actividades. De otro modo, nosotros no podríamos exigirle la responsabilidad que le corresponde por sus actos. Ya se contemple, pues, este asunto desde el punto de vista del cumplimiento de la ley procesal administrativa, frente a la conveniencia de sostener el equilibrio presupuestal, o de respetar, en fin, la Constitución, yo creo que la moción que se debate no debe ser aceptada.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se vote.

VARIOS señores REPRESENTES. — Que se vote.

El señor PRESIDENTE. — Como hay cuatro señores que han solicitado el uso de la palabra, siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.